

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20831 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 533/2009 referente al concursado Guelmi, S.L., con C.I.F. B-50070283, por auto de fecha 22 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Guelmi, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 22 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100045384-1